



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 285 de 2020

Carpeta Nº 710 de 2020

Comisión de Defensa Nacional

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Normas para la acreditación de existencia

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de noviembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino.

Miembros: Señora Representante Nazmi Camargo y señores Representantes Marcelo Caporale, Gabriel Gianoli y Carlos Rodríguez Gálvez.

Delegados de Sector: Señor Representante Walter Cervini.

Invitados: Señores Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García; Subsecretario del Ministerio, Coronel ® Rivera Elgue; Director General del Ministerio, Fabián Martínez; Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, General Mario Moreira y señora Ayudante del Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, Mayor Analía Castro.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari Rivero.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez Fallabrino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el señor ministro, doctor Javier García; el subsecretario, coronel retirado Rivera Elgue; el director general de Secretaría, doctor Fabián Martínez; el director general de los Servicios de las Fuerzas Armadas, general Mario Moreira y la ayudante del director, mayor Analía Castro.

Antes que nada queremos solicitarles que utilicen el tapabocas cuando no estén haciendo uso de la palabra.

Aprovechamos para pedirles disculpas porque la delegación era más numerosa y algunos integrantes quedaron afuera; pero si lo necesitan en algún momento pueden ingresar. La Cámara de Representantes exhorta a todas las comisiones a que sesionen con la menor cantidad de personas.

Los hemos invitado para comenzar a tratar el proyecto: "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Normas para la acreditación de existencia)".

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es un gusto para mí estar en esta Casa y en esta sala, en la que tantas reuniones de la Comisión solíamos tener. Les agradecemos mucho la convocatoria.

Este es un proyecto de ley que cuenta con media sanción del Senado, donde adelanto que se le han hecho algunas modificaciones que enriquecen el texto, clarifican la voluntad de la iniciativa.

El objetivo del proyecto de ley consiste en subsanar una injusticia. Son esas cosas que suceden en el Uruguay, en el cuadro normativo, en diferentes áreas, que tienen un origen muy añejo y ahí quedan. La costumbre, y el no reparar en las consecuencias de su aplicación, hacen que a través del tiempo pasen inadvertidas, surtiendo efecto y manteniendo en el tiempo esa injusticia

Fíjense que la norma madre que planteamos modificar es de 1893, y se testimonia después con un decreto de 1903. Ubiquémonos en el tiempo, en el Uruguay en el que estábamos: 1903. Era la época de guerras civiles, posterior a la primera guerra civil de 1896-1897, en los albores de 1904. Esta norma que pretendemos modificar estaba muy vinculada -no hago ningún juicio de valor sobre las circunstancias- a los momentos históricos que se estaban viviendo en el país.

Esta norma ya lleva un siglo y quince o dieciséis años de jurisdicción, lo que ha hecho perdurar en el tiempo una injusticia.

¿Cuál es la injusticia que pretendemos eliminar para estar en un pie de igualdad? Creemos que los sistemas de seguridad social, en un Uruguay tan diferente a aquel de 1903 -hace más de cien años-, con todos los cambios tecnológicos que hacen que hoy en día cada uno de nosotros tenga en su bolsillo el mundo -en nuestros celulares está el mundo-, tienen que cambiar. Esos cambios tecnológicos permiten tener la seguridad de que no va a haber distorsiones en la aplicación de los pagos de los retiros; cosa que en otros momentos no se podía.

La norma establecía la obligatoriedad de revistar la existencia, de dar fe de ella, de probar que uno estaba vivo; esto está vigente hoy. Los restantes sistemas de seguridad vigentes, tanto el BPS, como las cajas profesionales, bancarias o policial -el ejemplo que

quieran- tienen sistemas más adecuados al mundo moderno que este. Nadie tiene que decir acá que está vivo y demostrarlo.

La revista de existencia se da en dos ámbitos: nacional e internacional. Este proyecto intenta eliminar la obligatoriedad de la revista de existencia a nivel nacional cada seis meses y a nivel internacional cada tres meses. Lo que pretendemos con este proyecto de ley es eliminar la revista de existencia en el país y extender de tres a seis meses la revista de existencia que tiene que hacer una persona que vive en el exterior.

Vayamos al caso nacional. Fíjense qué situaciones tan engorrosas e injustas se dan. Para nosotros, que vivimos o trabajamos en Montevideo, capaz no tenga consecuencias tan negativas, aunque siempre es molesto, porque estamos hablando de gente que tiene una edad avanzada. Pongamos el caso de un retirado que vive en una localidad de campaña. De pronto tiene que recorrer decenas o cientos de kilómetros para dar fe de vida, para revistar su existencia. Había una norma que establecía que se podía hacer en las comisarías, porque de pronto en algunos lugares alejados no había unidad militar, pero sí un destacamento policial más o menos cercano. Esa posibilidad se derogó hace unos años y volvimos a restituirla, en consonancia con la aparición de la pandemia, prácticamente, al inicio del gobierno actual. Imaginen que una persona mayor tenga que recorrer decenas o cientos de kilómetros para llegar a una unidad militar para verificar su existencia, para decir: "Yo soy García; estoy vivo. Extiéndame un papel con un sello que especifique que estuve por acá y usted vio que estoy vivo". No parece adecuado para este tiempo, cuando hay mecanismos sustitutos para probar la existencia.

Además, eliminar esto a nivel nacional lleva a equipar los regímenes de seguridad social generales de hoy, que recurren a sistemas informáticos, a conexiones con instituciones públicas y privadas para notificar la defunción de una persona.

Parece relativamente sencillo -si hay voluntad política-, porque se trata de derogar un artículo, pero es de enorme justicia para aquel retirado o pensionista -hombre o mujer- que se veía obligado a recorrer -ninguno de los que estamos acá lo haría porque tienen las oficinas al alcance de la mano- decenas o centenas de kilómetros, con el costo que tiene. A la jubilación que cobraba tenía que descontarle el gasto que significaba trasladarse a un lugar lejano, pagando pasaje o hasta la comida por el tiempo que pasaba fuera de la casa. Estos uruguayos, estos compatriotas tenían "un impuesto" -entre comillas- que no pagaban quienes tenían la posibilidad de dar su fe de vida, su revista de existencia de forma más sencilla.

Esto es para el caso nacional.

En el caso internacional, pretendemos extender el plazo para las personas que viven en el exterior; es decir, en lugar de que se haga cuatro veces al año, que se haga dos, por mecanismos -aquí el Senado mejoró la redacción- que podrán ser consulares u otros que se fijen. Es claro que quien vive en el exterior tiene un requerimiento agregado que no tenemos quienes vivimos en el territorio nacional.

Básicamente, este es el objetivo del proyecto de ley.

El señor subsecretario fue director del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas cuando estaba en actividad, así que conoce bien este tema. A su izquierda está sentado el general Moreira, actual director, quien también podría ampliar los contenidos.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tiene convenios con distintos organismos que permiten intercambiar información. A través de la Suprema Corte de Justicia en el interior

o del Registro Civil en Montevideo se pueden controlar los fallecimientos de aquellos que no son cubiertos por el servicio de Sanidad Militar o que están en el interior y tienen otra cobertura de salud. No es solo una cuestión de voluntad, ya que se ha incrementado el intercambio de información para cerrar la malla y que no haya familiares que puedan cobrar por un fallecido; todos sabemos que la mayoría cobra con tarjeta y puede quedar en manos de un familiar.

La revista de existencia ha quedado perimida; de hecho, este año por la pandemia se ha suspendido y no hemos tenido un efecto negativo en ese sentido.

En cuanto al exterior, muchas veces no viven donde están localizados los consulados, lo que conlleva importantes gastos de traslados.

Por otro lado, el Banco de la República, que es el que sirve la mayoría de las prestaciones, realiza sus propios procedimientos y, cuando recibe una denuncia, bloquea las cuentas.

El sistema tiene varios reaseguros.

SEÑOR MOREIRA (Mario).- Como militar y profesional, quiero agradecer al señor ministro por habernos permitido participar de esta instancia, y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Para un militar en actividad, ejerciendo un cargo en la Dirección General de los Servicios, venir a explicar un proyecto de ley, es una instancia única; así lo sentimos y les expreso mi agradecimiento por escucharnos.

El primer control que tenemos, ante cualquier pensionista o retirado que fallezca, es dentro de la propia Dirección General de los Servicios, a través del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, que tiene el servicio fúnebre. El servicio fúnebre se tramita a través de una dependencia nuestra, que cada quince días cruza la información con el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

También tenemos convenio con la Dirección General del Registro Civil de Montevideo y de Ciudad de la Costa, por el cual obtenemos información, así como con el Banco de Previsión Social. No digo que sea imposible, pero es muy difícil que no se cuente con la información en tiempo y forma como para no eliminar esta norma que tenía otra finalidad y no la que estamos relatando en estos momentos.

Desde el punto de vista de la revista consular, quisiera decir que tenemos 51.738 pensionistas y retirados, según el presupuesto del mes de octubre; si fuéramos a hacer la revista de existencia serían 1.095, de los cuales 1.001 irían por vía consular y los 94 restantes entrarían en ese mecanismo que se fijó con muy buen tino en la comisión de la Cámara de Senadores, mejorando la redacción. El Banco de Previsión Social, que es donde nos miramos como espejo para establecer esta norma -hay ciento ochenta días- también establece que en aquellos lugares donde no haya un consulado, el trámite puede hacerse a través de otras dependencias: autoridades oficiales locales, seccionales, policiales, municipios o juzgados. Nosotros tenemos quince personas que están en esta situación y que trabajan en organismos multilaterales o internacionales. Por tanto, sería conveniente y beneficioso mantener esta redacción que se le dio en el Senado.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Le damos la bienvenida y el agradecimiento al ministro Javier García por comparecer ante la Comisión cada vez que lo convocamos. La idea es intercambiar ideas, en cada oportunidad que abordemos algún proyecto que involucre, como en este caso, al Ministerio de Defensa Nacional.

Quiero dejar claro que compartimos el proyecto. Si bien tomamos un contacto tardío con él, fruto de que hacemos seguimiento de los proyectos que ingresan por la Comisión

de Defensa Nacional del Senado, en este caso fue derivado a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y allí no se convocaron a las autoridades ministeriales. Por más que podían ser entendibles los fundamentos que enviaba el Poder Ejecutivo, nos parecía bueno, como ahora, intercambiar ideas sobre algunas cuestiones del proyecto de ley.

Como ustedes referían, hay dos partes bien distintas: quienes residen en nuestro país y quienes residen en el exterior. Creo que no hay dudas sobre la fundamentación que ustedes hacían respecto a quienes residen en nuestro país, los controles cruzados y las posibilidades de minimizar -nunca es eliminar: siempre puede haber algún caso- los riesgos de que alguien pueda aprovecharse de alguna falla o falta de control que permita cobrar a quienes no les corresponde.

Por lo tanto, está claro el alcance que tiene el proyecto en ese capítulo de quienes residen en nuestro país y en la necesidad de hacerlo de esa manera.

Nosotros pusimos énfasis en la situación de quienes viven fuera de fronteras. Una de las preguntas -que ya ha contestado el general Moreira- se refería a cuántos estaban en esa situación. Eso siempre tiene variaciones, pero se dijo que son aproximadamente mil personas. A partir de ese dato, la siguiente pregunta sería qué evolución han tenido en el tiempo, es decir, si eso se mantiene estable o hay modificaciones sustanciales: no si bajan en veinte o cincuenta, sino si el entorno de mil o mil cien ha sido históricamente, o por lo menos en los últimos años, la cantidad de prestaciones que se cobran en el extranjero.

Otra pregunta tiene que ver con la situación de quienes tienen requerimiento judicial. Es decir, si existe algún mecanismo por parte del Ministerio, particularmente del Servicio de Retiros y Pensiones, para proceder frente a esas situaciones. En ese sentido, la idea era que en esta oportunidad pudiéramos incluir algunas modificaciones -con el diputado Núñez hemos redactado una propuesta en tal sentido; no sé si ya se repartió- vinculadas a la situación particular de quienes son requeridos por la Justicia y, eventualmente, puedan estar en el extranjero, cobrando alguna prestación a través del Servicio de Retiros y Pensiones.

Quiero remarcar que la bancada del Frente Amplio comparte el proyecto. Ahora bien, queríamos ver la posibilidad de incorporar algún agregado, aprovechando la oportunidad de que se está tratando este tema.

Resumiendo, las preguntas refieren a la cantidad, si se ha mantenido estable o ha tenido variaciones en el tiempo, a la situación de quienes son requeridos por el Poder Judicial, y a si se tomaron acciones por parte del Servicio de Retiros y Pensiones.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a contestar las dos preguntas que nos hacía el diputado Rodríguez.

Con respecto a la cantidad, no sé si el general Moreira tiene los datos, pero no hay ningún problema en remitir un histórico de cantidad de beneficiarios del servicio de retiro. Ustedes saben que la información en materia de seguridad social participa del secreto tributario. Nosotros no podemos voluntariamente dar información sobre montos, porque no estamos habilitados, salvo que la Justicia lo pida. Ahora, con respecto a la cantidad, por supuesto que no hay ningún inconveniente.

En cuanto a la segunda pregunta, aquí hay algo que es bueno recordar. El no pago de una jubilación por parte de una organización prestadora de seguridad social, no es algo que se haga por voluntad de la institución. Eso tiene un amparo legal. En nuestro caso -no puedo hablar de los otros porque no soy especialista en seguridad social-,

respondimos un pedido de informes con respecto a este tema con preguntas muy parecidas. No me acuerdo quién era el legislador que lo había hecho, quizá fue el mismo diputado, pero respondimos un pedido de informes, no hace mucho -a lo mejor el general se acuerda- sobre esta misma pregunta. En este caso, el único amparo legal para no pagar, para no prestar un beneficio de seguridad social, es que haya una sentencia firme por parte del Poder Judicial. El caso de no haberse presentado a la Justicia, de estar prófugo o, inclusive, de haber una formalización primaria, no es un impedimento, ni se nos permite no pagar una prestación de seguridad social, si es que alguien se le pasar eso por la cabeza. La ley es muy clara en ese sentido. Tiene que existir la firmeza de una sentencia: en eso no hay discrecionalidad alguna permitida.

Este es un caso muy sensible. Una cosa es el tema policial, es decir, cuál es el "impedimento" -entre comillas- que tiene una persona que va a presentarse a revistar la existencia y que alguien le dé cuenta a la Policía que el señor Rodríguez, González o García estuvo aquí en una dependencia. Imagínense en un consulado el "riesgo", también entre comillas, que tiene una persona que se sepa en qué lugar está, si está evadida de la Policía. Por eso, las personas que están en esa situación, no revistan. Esto es así, salvo que se cambie la ley. No hay ninguna posibilidad de que eso no sea así, excepto que haya una sentencia firme y con pena de penitenciaría, me aporta el subsecretario. Eso es muy importante: tiene que haber sentencia firme y que el delito por el cual se sentencia tenga pena de penitenciaría, que son más de dos años. Lo que tenemos que hacer es cumplir la ley vigente. De hecho, nos consta -el general Moreira podrá verificarlo-, que hay gente que está prófuga y no ha revistado la existencia.

SEÑOR MOREIRA (Mario).- Voy a dar un ejemplo. Desde que me hice cargo de la Dirección General de los Servicios de las FFAA, he tenido cinco pedidos de informe de diferentes lugares, muchos de la Justicia y algún pedido periodístico sobre dos casos particulares: Mato Narbondo y el coronel Ferro. Mato Narbondo hizo su revista consular en el consulado de Santana do Livramento, o sea que oficialmente cumplió con la formalidad. En el caso del coronel Ferro, no ha cumplido con esa formalidad desde 2018 y tiene sus haberes retenidos desde ese año, como lo estipula el Banco de Previsión Social para quien no cumple con ese requisito.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La norma de la reforma del servicio de retiros -de la Caja Militar, por llamarlo en términos que se suelen usar, aunque equivocadamente- es de 2018, y esas dos circunstancias no son exclusivas del servicio de retiro de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, como decía el diputado Rodríguez, compartimos el criterio general del proyecto, pero esto arroja algunas preocupaciones que van por el lado de lo que últimamente se ha estado conversando, fundamentalmente vinculado a los retirados militares que están siendo prófugos de la Justicia y que han sido requeridos. Sabemos que este es un tema extremadamente sensible y hasta podría tener algún elemento de injusticia, aunque no de ilegalidad.

Algunas preguntas ya fueron respondidas en las exposiciones, pero quisiéramos que nos detallen la cantidad de militares retirados en el exterior, cuántos pertenecen a la oficialidad, cuántos al personal subalterno, y cuáles son los países de residencia, si es posible: si no tienen ese dato, quizás podrían hacerlo llegar a la Comisión.

También quisiera consultar al señor ministro si tiene un listado actualizado respecto a los militares prófugos de la Justicia, cómo se vincula este listado con los consulados o cómo se va a vincular en próximas oportunidades. Si bien parece obvio que es poco probable que un militar retirado que se encuentra prófugo de la Justicia se presente en un

consulado a solicitar el certificado de existencia, por lo que aquí se dijo, ha habido algunos casos que se conocieron públicamente.

Entonces, en la propuesta que hicimos con el diputado Rodríguez, importa que quede claro el mecanismo. Acá el elemento no solamente es la pasividad, sino qué mecanismos utiliza un consulado determinado, que toma contacto con un retirado militar prófugo de la Justicia. Uno imagina que eso debe ser comunicado de manera inmediata a Interpol. Pero bueno, no sé si ese mecanismo existe actualmente o si se pretende que se lleve a cabo de esa manera.

Además, quisiéramos saber si hay algún caso de militares retirados que estén cobrando haberes sin certificado de existencia.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con respecto a la primera pregunta, si el general no tiene la planilla, me comprometo a remitirla a la brevedad.

En cuanto a la segunda pregunta, relativa al listado actualizado de militares prófugos, no somos nosotros quienes tenemos esa lista. Esa pregunta hay que derivarla a la Suprema Corte de Justicia. Eventualmente, podemos enterarnos de que puede haber algún tipo de citación judicial, sin saber por qué tema, porque muchas veces -habitualmente hay alguna solicitud por mes- nos envían al Ministerio solicitudes de direcciones. Por ejemplo, "dígame dónde vive el señor Carlos Rodríguez", porque lo van a ubicar, pero no sabemos por qué razón. A veces aparece un número de ficha o algo, pero puede no existir eso: hemos tenido situaciones variadas en ese sentido. Ahora, el único lugar que tiene la lista de personas que son convocadas, o que están prófugas, es el organismo judicial: la Suprema Corte de Justicia. Imagino que en el caso de que el presidente o cualquier legislador pregunte -no sé: me estoy metiendo en un terreno que no conozco- se la pueden proporcionar. Nosotros podemos reconstruir información, pero no tiene ningún tipo de validez, salvo que se nos pregunte por algo muy específico, pero seguramente hay casos en que no tenemos ni idea, porque la Justicia convoca directamente a la persona y no tiene por qué pasar por el Ministerio de Defensa y mucho menos por cualquiera de las Fuerzas.

En cuanto a la última pregunta, relativa al caso de militares retirados, lo averiguo, pero no debería de suceder eso, porque es condición previa y de especial pronunciamiento que exista la revista de existencia. Debemos tener en cuenta que en este período de pandemia hicimos dos cosas, por razones obvias, de no circulación. Primero, una norma para que eso se dejara sin efecto y, al mismo tiempo, la posibilidad de que se hiciera el trámite en los destacamentos policiales para evitar los traslados. Pero en tiempos habituales de normalidad -no de nueva normalidad-, previos a la pandemia, no debería darse esa circunstancia que refiere el presidente.

SEÑOR MOREIRA (Mario).- Como dice el Ministro, en estas circunstancias especiales hemos flexibilizado la norma en función de un decreto del Poder Ejecutivo.

Para que tengan idea de por qué tomamos esa decisión, si uno mira a los pensionistas de oficiales, el 78% estaba dentro de la población de riesgo. Entonces, como servicio de retiro, no le puede exigir algo que esté perjudicando la salud. Hay un caso en el que tenemos el 100%: el de los servidores de las campañas de 1897. Tenemos tres pensionistas y no les podemos exigir que vayan a cumplir con esa norma porque estamos exponiendo la salud. Creo que eso es bien gráfico. Evidentemente, cuando esto vuelva a la normalidad, el departamento jurídico y la parte de escribanía del servicio de retiro va a hacer su chequeo.

Tenemos un parate en la norma desde abril-mayo y cuando se retome, nuevamente vamos a procesar los casos como corresponde. Creo que las circunstancias especiales hacen que haya que tomar decisiones especiales y en eso hemos operado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cómo opera hoy un consulado frente a la situación en que toma contacto con un militar retirado que esté prófugo de la justicia. ¿Hay algún mecanismo establecido entre cancillería, el servicio de retiros e Interpol para cruzar información sobre estos temas?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Están prófugos de la Justicia, no es que estén prófugos del Ministerio de Defensa Nacional, porque no es un organismo jurisdiccional. Es un retirado de una institución que participa del Ministerio de Defensa Nacional. Podría estar en cualquier otro ministerio, en el de Industria, por ejemplo, y tampoco hay que hacerle una comunicación a esa Cartera. Este es un tema del Poder Judicial y, eventualmente de la cancillería, que seguramente pueda tener algún mecanismo, no para este caso concreto del que estamos hablando de personas que tienen requerimientos por violación a los derechos humanos, pero podría tratarse de una persona que está prófuga por robo, por estafa. El consulado seguramente tendrá algún tipo de mecanismo para dar cuenta a la cancillería y esta a los organismos policiales tanto nacionales como a Interpol. Así como no conocemos la lista, porque lo maneja el Poder Judicial, tampoco tenemos un mecanismo especial, porque es un tema que no refiere a nosotros, excepto que se nos pida por parte de la justicia contribuir en alguna situación y ahí estamos actuando como auxiliares, respondemos a una solicitud concreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una última pregunta relacionada con lo que recién expresó el general Mario Moreira.

Me gustaría saber si usted tiene estipulado cuántos son los retirados militares que han cobrado sin el certificado de existencia en función de esta nueva resolución, o si la gente igual se presentó.

SEÑOR MOREIRA (Mario).- Lo que sí tenemos nosotros son los vencimientos de las revistas de existencia anteriores a la norma. En función de eso, si el señor ministro así lo dispone, le puedo enviar esos datos elaborados. Tengo aquí también los países donde tenemos gente fuera. No lo tengo discriminado entre personal superior y personal subalterno, pero eso lo discriminamos y se lo enviamos: de mi parte no tengo ningún inconveniente. De memoria no tengo el dato, pero es cuestión de procesarlo en el sistema y en un tiempo prudencial se lo enviamos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Estamos hablando de situación nacional y de situación internacional. Es un ámbito bien particular porque se confrontan dos tipos de normas, las nacionales y las internacionales, que es donde vive la persona.

Nosotros tenemos en cuenta que en todos estos meses, y hasta el día de hoy, hay países que tienen confinamiento. Entonces, podemos requerir lo que queramos, pero la persona tiene la obligación de permanecer en la casa, salvo por razones de trabajo, etcétera. Los países de Europa y de otros lugares tienen normas de confinamiento muy estrictas.

Creo que esta norma que estamos analizando hoy nos permite, precisamente, racionalizar esto. Aclaro que aun si esta norma estuviera vigente tendríamos el mismo problema con las personas que viven en el exterior. Sin ir más lejos, acá cerca en Argentina, hasta hace muy pocos días había confinamiento total; y estuvo meses en esa situación. O sea que aun con esta norma vigente, hay situaciones en las que se confrontan legislaciones que no son nacionales, y ahí no tenemos jurisdicción ninguna por más que decidamos lo que queramos.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Antes que nada, quiero agradecer la presencia del señor ministro y de las autoridades que lo acompañan.

Quiero reconocer los buenos oficios del señor presidente Gerardo Núñez. Como bien decía el señor diputado Carlos Rodríguez, este tema fue a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, y se entendió rápidamente que a efectos de darle celeridad, porque se comprende la situación, viniera para aquí. De la misma manera, quiero agradecer al señor ministro por la rapidez con que atendió esta situación.

El aditivo que proponen los compañeros dice: "Créase el Registro de pasivos militares residente en el exterior […]". Yo digo que el registro existe, y es el Servicio de Retiros y Pensiones el que mantiene e informa el contenido.

Quiero dejar constancia que me parece que en relación a cómo actúan los consulados y a cuál es la situación de aquellas personas con cuentas pendientes en la justicia, sería bueno citar a quien corresponda en este ámbito. También, correspondería llevar rápidamente a la Cámara este proyecto que, en definitiva, termina alivianando y resolviendo la situación de aquellos que sí están en la formalidad y que podríamos adecuarlos a la misma situación de cualquier jubilado o pensionista de este país en otra actividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Atento a la solicitud del señor diputado Gabriel Gianoli, propongo invitar para una próxima oportunidad al Ministerio de Relaciones Exteriores para terminar de definir la consideración del proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Aprendiendo de lo que fue la práctica del hoy ministro Javier García siendo diputado, siempre que venía algún ministro aprovechaba para tratar otro tema en sala.

La Comisión tiene a estudio otra iniciativa que refiere a un artículo que fue desglosado del proyecto de presupuesto, que tiene que ver con una modificación de la ley orgánica militar. En la medida en que el señor ministro en diversas oportunidades ha manifestado la voluntad del Poder Ejecutivo de modificar algunas otras normas, nos gustaría saber si en breve podría estar llegando al Parlamento algún otro tipo de modificación, porque nuestra intención es tratar el tema en su globalidad. De hecho, ese fue el planteo que hicimos en el presupuesto -el ministro lo sabe-, referente a los quince artículos que modificaban la ley orgánica militar, en el sentido de tratarlos desglosados y fuera de esa discusión. Nos parece que esta es una oportunidad: teniendo este artículo, si hay voluntad del Ministerio y del Poder Ejecutivo de enviar otras modificaciones, podríamos considerar el tema en su globalidad y no ir viéndolo en pedacitos en cada modificación. La consulta concreta es si, en un plazo acorde, hay voluntad del Ministerio de hacer un envío de este tipo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Agradezco mucho la pregunta, porque nos sirve para contarles algo relativo precisamente a lo que planteaba el señor diputado Carlos Rodríguez sobre las modificaciones.

Nosotros tenemos un plazo muy importante, que es la aprobación de la ley de presupuesto, porque ahí vamos a ver qué es lo que queda y qué es lo que no queda. Eso nos va a dar una idea de las cosas que quedan para discutir después o las que ya fueron resueltas.

Nuestro mapa de ruta en ese sentido es el siguiente. En el Ministerio instalamos hace quince días una comisión interna del Inciso para analizar todos los capítulos que no fueron incluidos en la ley de presupuesto. Todos ustedes han estado en una comisión de

presupuesto y conocen el argumento. Nos motivó la urgencia que tenía el funcionamiento de las Fuerzas a tomar algunas decisiones que modificaban la ley orgánica y que no podían esperar plazos más largos. Por eso incluimos un gran capítulo referido a las normas disciplinarias y a lo que hemos dado en llamar la pirámide funcional. Ustedes saben cuáles son los argumentos que sustentan esa inclusión. Pero quedan una cantidad de normas que no estaban incluidas allí. Quien habla, cuando era senador, en aquel momento brindó argumentos como miembro informante del Partido Nacional; entonces, al establecer nuestro mapa de ruta para la modificación de la ley orgánica, va a ser coherente con la actitud que tuvo antes y con la que va a tener ahora. No puede ser de otra manera. Para nosotros la ley orgánica de las Fuerzas Armadas tiene que ser una norma en la que, por lo menos, haya habido un intento de reunir la mayor cantidad de apoyo político posible. A veces se logra, otras no. Esa es la vida democrática y plural. Pero hay algo que es inherente a quien tiene la iniciativa y es querer ponerla a consideración. Si no se pone a consideración, ya se parte como en la conga: a menos diez. Eso da la muestra de que a uno no le interesa lo que opina el otro. Y a nosotros nos interesa saber qué opinan los partidos que no están en la coalición multicolor, específicamente, el partido mayoritario de la oposición, que es el Frente Amplio.

En estos ocho meses de responsabilidad en el Ministerio hemos tenido con todo nuestro equipo -les consta a ustedes- la voluntad de hacer de la política de defensa, una política de Estado, en diferentes gestos y actitudes concretas que hemos llevado adelante: muchas públicas y otras no públicas. Entonces, vamos ser coherentes, porque además creemos en ello.

Como dijimos, hemos creado una comisión en el Inciso que va a trabajar en todas las modificaciones que creemos necesarias para la ley orgánica. En un círculo siguiente las pondremos a consideración de los restantes partidos de la coalición multicolor de gobierno, por la sencilla razón de que en el Ministerio no están todos los partidos representados. El segundo círculo es el de los partidos que no están en el Ministerio e integran la coalición: miro a la bancada del Partido Colorado; podría mirar perfectamente al Partido Independiente o al Partido de la Gente.

Constituido el anteproyecto de ley de la coalición, nos sentaremos a conversar con el Frente Amplio y con el Peri para mostrarles el proyecto de modificación de la ley orgánica que la coalición de gobierno plantea y para que nos digan qué piensan al respecto. Estoy seguro de que en muchas cosas vamos a lograr acuerdo y podremos llegar a presentar en el Parlamento un proyecto con iniciativa del Poder Ejecutivo. Lo que estamos pretendiendo no es burlar al Parlamento -lo digo como exparlamentario-, sino hacer un trabajo previo que implica buscar acuerdos políticos, para darle el mayor respaldo al proyecto de ley cuando venga aquí.

Entonces, vamos a tener puntos, capítulos, artículos de acuerdo y quizás también de desacuerdo. Eso es parte de la vida democrática. Lo que seguramente todos vamos a tener claro es que hubo una voluntad de amplitud, de poner a consideración este asunto y, advierto, de cambiar cosas. ¿Por qué no? ¿Quién es dueño de la verdad? Nadie es dueño de la verdad. Así que esa va a ser nuestra actitud, que va a implicar dos cosas. En primer lugar, calculo que vamos a tener un anteproyecto en los primeros meses del año que viene. En segundo término, quiero recordar a la oposición -hasta hace poco tiempo, con ese calificativo me cabía el sayo- que hay fechas que están previstas en la actual ley -una es julio o agosto de 2021- para modificar las leyes orgánicas de las Fuerzas. Si queremos un proceso plural, participativo, amplio, se van a solapar las fechas. Seguramente, vamos a requerir postergar esas fechas límite para darnos tiempo de lograr los acuerdos necesarios. Esto no va a significar mucho esfuerzo porque las leyes orgánicas vienen con planteos desde hace muchos años. Pero en este caso,

seguramente, va a haber que postergar las fechas por unos meses para llegar a algo que creo bien vale la pena, y es lograr los acuerdos más amplios posibles para una ley orgánica que no es de un gobierno; es la ley orgánica de las Fuerzas Armadas del país. Por lo tanto, sería bueno que atravesaran la mayor cantidad de tiempo posible. Eso da estabilidad, certezas e institucionalidad, que es lo que más nos importa.

Por otra parte, quisiera hacerles una invitación. Esta semana hemos recibido y despedido al cuarto contingente de personal de nuestras Fuerzas que participan en misiones de paz, concretamente, en el Congo.

El lunes de madrugada recibimos en el entorno de ciento ochenta efectivos del Ejército y de la Fuera Aérea. Y el lunes de mañana despedimos a otros tantos que fueron allí. Es el penúltimo contingente relevo.

El último contingente -después se los confirmo- es el 4 de diciembre.

Hago una invitación formal a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Creo que sería muy bueno que participara ese día. Generalmente, es en la Brigada de Infantería N° 1, en camino Maldonado, donde se hace una ceremonia muy sencilla, pero institucionalmente muy importante, por lo que significa para los compatriotas que se van por un año; y que se van mandados por todos nosotros, ya que la autorización para que viajen se las da el Parlamento. Básicamente, la autorización es parlamentaria, no es del Poder Ejecutivo, que solo tiene la iniciativa de proponerlo, pero los que dicen si van o no van son ustedes: los legisladores. Y van en nombre del país a una misión que tiene muchos riesgos. La semana pasada despedimos en Cerro Largo a un soldado que murió en Uruguay pocos días después de su retorno, fruto de la malaria. Todos ustedes conocen las circunstancias particulares en las que se encuentran los efectivos que concurren a misiones de paz.

Luego trasladaré formalmente la invitación, pero la adelanto por una cuestión de agenda. La ceremonia es el 4 de diciembre -si no es esa la fecha la modifico-, temprano en la mañana. Aclaro esto porque sé que acá hay colegas que son del interior. Como dije, es temprano en la mañana y no dura más de una hora.

A mí me gusta despedir a los efectivos que se retiran personalmente uno a uno, con un choque de puño. Eso insume un poco más de tiempo, pero está todo previsto. Es al aire libre, con distanciamiento físico permanente.

Dejo la invitación y como dije la voy a hacer llegar formalmente para quienes puedan o quieran participar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recibimos la invitación y esperamos que pueda participar la mayor cantidad de legisladores.

Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Se levanta la sesión.

≠